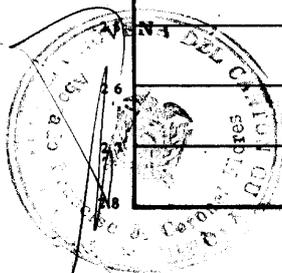


00000002

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR-

1	
2	MA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA-
3	ÑIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITI
4	MAS DEL ECUADOR S.A., (REMAR).-----
5	CUANTIA: S/. 12'000.000,00.-----
6	En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del
7	mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República
8	del Ecuador, el día de hoy miércoles quince de Febrero
9	de mil novecientos noventa; ante mí: ABOGA
10	DO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno
11	del Cantón Guayaquil, comparece la COMPAÑIA REMAR, RE
12	PRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A., (REMAR), debida-
13	mente representada por su GERENTE GENERAL señor CAR
14	LOS BIGGS LOPEZ, quien acredita su personería con
15	los documentos que se adjunta a esta escritura como
16	habilitante, de estado civil casado, de profe -
17	sión ejecutivo, el compareciente declara ser de
18	nacionalidad Chilena, mayor de edad, porta-
19	dor de su cédula de Ley, con domicilio en ésta Ciu-
20	dad, a quién de conocer doy fé.- Bien instruído en
21	la naturaleza y efecto legal de la presente escritu-
22	ra a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
23	libertad, por sus propios derechos y con la capaci-
24	dad civil necesaria para obligarse y contratar expo-
	ne: Que tiene a bien elevar a escritura pública el
	contenido de la presente minuta cuyo tenor literal
	es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de
	escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons



tar una de aumento de capital social y de reforma del

2 Estatuto de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARI  
3 TIMAS DEL ECUADOR S.A., (REMAR) que se otorga conforme  
4 a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-  
5 Concurre al otorgamiento de esta escritura pública de  
6 aumento de capital y reforma del Estatuto Social de  
7 la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUA  
8 DOR S.A. (REMAR), su representante legal, el señor  
9 Carlos Biggs López en su calidad de Gerente General,  
10 en uso de la facultad que le confiere el  
11 artículo décimo quinto del Estatuto Social de la Com-  
12 pañía y además autorizado por la Junta General Extra-  
13 ordinaria de Accionistas celebrada el veintidos de Ma-  
14 zo de mil novecientos ochenta y nueve. SEGUNDA: a)  
15 REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.  
16 (REMAR) se constituyó por escritura pública celebra-  
17 da ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guaya -  
18 quil, Doctora Norma Plaza de García, el diecisiete de  
19 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita  
20 en el Registro Meracntil el treinta de enero de mil  
21 novecientos setenta y nueve, con un capital social  
22 de dos millones de sucres dividido en dos mil accio-  
23 nes de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura  
24 pública celebrada el veintiuno de Octubre de mil nove-  
25 cientos ochenta y tres ante la Notaría Décimo Tercera  
26 del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García  
27 inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero  
28 de mil novecientos ochenta y cuatro se aumentó el

capital social de dos millones de sucres a seis millo

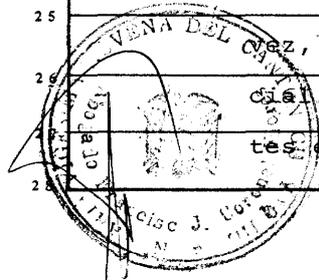
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

nes de sucres y se reformó el Estatuto Social de la  
 Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUA  
 DOR S.A. (REMAR); c) Mediante escritura pública ce-  
 lebrada el once de Julio de mil novecientos ochenta  
 y ocho ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscri-  
 ta en el Registro Mercantil el doce de Septiembre de  
 mil novecientos ochenta y ocho se incrementó el capi-  
 tal social de seis millones de sucres a doce millo-  
 nes de sucres y se modificó el Estatuto Social de la  
 compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUA  
 DOR S.A. (REMAR); d) La Junta General Extraordinaria  
 de Accionistas de REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS  
 DEL ECUADOR S.A. (REMAR), contando con el consenti-  
 miento unánime de la totalidad de su capital pagado,  
 en sesión celebrada el veintidos de Marzo de mil no-  
 vecientos ochenta y nueve resolvió aumentar su capi-  
 tal social en la suma de doce millones de sucres es-  
 to es, elevándolo de doce millones de sucres a vein-  
 ticuatro millones de sucres mediante la emisión de  
 doce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas  
 de un mil sucres cada una, a cuya suscripción y pago  
 concurren los actuales accionistas de esta compa-  
 ñía tal como se hace constar más adelante; y, a su  
 vez, modificar el artículo tercero del Estatuto So-  
 cial. TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales anteceden-  
 tes el señor Carlos Biggs López en su calidad de Ge

11 Julio 88

918 marzo 89

18-000000



2 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR)  
 3 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Gene-  
 4 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti-  
 5 dos de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, por  
 6 este instrumento público declara que se procede a au-  
 7 mentar el capital social y a reformar el Estatuto So-  
 8 cial en su artículo tercero, de la siguiente manera:  
 9 a) AUMENTO DE CAPITAL.- Con sujeción a lo dispuesto  
 10 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 11 celebrada el veintidos de Marzo de mil novecientos  
 12 ochenta y nueve, se aumenta el capital social de la  
 13 Compañía REMAR , REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUA-  
 14 DOR S.A. (REMAR), de doce millones de sucres a veinti-  
 15 ticuatro millones de sucres, mediante la emisión  
 16 de doce mil nuevas acciones nominativas y ordinarias  
 17 por valor nominal de un mil sucres cada una, las mis-  
 18 mas que fueron suscritas y pagadas de la siguiente  
 19 manera: REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. REMA LTDA.  
 20 de nacionalidad Boliviana, suscribe y paga seis mil  
 21 doscientas cuarenta acciones nominativas y ordina-  
 22 rias de un mil sucres cada una; COGEMAR, COMPAÑIA  
 23 DE GESTIONES MARITIMAS S.A. de nacionalidad panañema  
 24 suscribe y paga tres mil seiscientas acciones nomina-  
 25 tivas y ordinarias de un mil sucres cada una; A.J.  
 26 BROM & CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, de nacionali-  
 27 dad Chilena, suscribe y paga un mil doscientas accio-  
 28 nes nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

*debe ser*

*22-3-89*

*12 con documento  
12000 acciones  
1000 valor*

*6240*

*2600*

*1200*

00000004

una; señor CARLOS BIGGS LOPEZ, de nacionalidad Chile-

1 na, suscribe y paga seiscientas acciones nominativas  
 2 y ordinarias de un mil sucres cada una; señor Econo-  
 3 mista EMILIO AGUIAR VERDESOTO, de nacionalidad ecua-  
 4 toriana, suscribe y paga ciento ochenta acciones nomi-  
 5 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y,  
 6 el señor LUIS BAQUERIZO BRAND, de nacionalidad ecua-  
 7 toriana, suscribe y paga ciento ochenta acciones nomi-  
 8 nativas y ordinarias de un mil sucres cada una. El  
 9 pago de las nuevas acciones se lo hace por capitali-  
 10 zación de reservas, tomando de la reserva legal la  
 11 cantidad de doce millones de sucres, cantidad que ha  
 12 sido asignada a los accionistas a prorrata del núme-  
 13 ro de acciones que actualmente poseen, de la siguien-  
 14 te manera: a REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. REMA  
 15 LTDA., que es actualmente propietaria de seis mil  
 16 doscientas cuarenta acciones nominativas y ordina-  
 17 rias de un mil sucres cada una, que equivalen al cin-  
 18 cuenta y dos por ciento del actual capital de la  
 19 Compañía, se le asigna la cantidad de seis millones  
 20 doscientos cuarenta mil sucres; a COGEMAR, COMPANIA  
 21 DE GESTIONES MARITIMAS S.A. que es actual propieta-  
 22 ria de tres mil seiscientas acciones nominativas y  
 23 ordinarias de un mil sucres cada una, que equivalen  
 24 al treinta por ciento del actual capital de la compa-  
 25 ñía, se le asigna la cantidad de tres millones seis  
 26 cientos mil sucres; A.J. BROOM & CIA. SOCIEDAD ANONI-  
 27 MA COMERCIAL que es actual propietaria de un mil

600

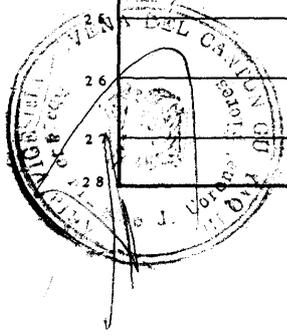
180

180

Pago

6240

*Suscriben en proporción*



doscientas acciones nominativas y ordinarias de un

mil sucres cada una, que equivalen al diez por ciento

del actual capital de la compañía, se le asigna la

cantidad de un millón doscientos mil sucres ; al se-

ñor CARLOS BIGGS LOPEZ que el actual propietario de

seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un

mil sucres cada una, que equivalen al cinco por cien-

to del actual capital de la compañía, se le asigna la

cantidad de seiscientos mil sucres; al señor Econo-

mista EMILIO AGUIAR VERDESOTO que es actual propieta-

rio de ciento ochenta acciones nominativas y ordina-

rias de un mil sucres cada una, que equivalen al uno

y medio por ciento del actual capital de la compañía,

se le asigna la cantidad de ciento ochenta mil su-

cres; y el señor LUIS BAQUERIZO BRAND que es actual

propietario de ciento ochenta acciones nominativas y

ordinarias de un mil sucres cada una, que equivalen

al uno y medio por ciento del actual capital de la

Compañía se le asigna la cantidad de ciento ochenta

mil sucres. Por tanto los actuales accionistas de la

compañía participan en el capital social de REMAR,

REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR),

incluyendo el presenta aumento de capital con el si-

guiente número de acciones: REPRESENTACIONES MARITI-

MAS S.R.L. REMA LTDA., con doce mil cuatrocientas

ochenta acciones nominativas y ordinarias de un mil

sucres cada una que representan la cantidad de doce

millones cuatrocientos ochenta mil sucres participa-

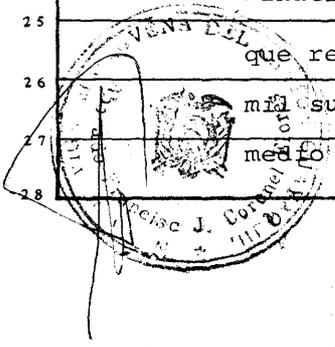
*Todal de acciones*

*10480*

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
26  
27  
28

00000005

1	ción que corresponde al cincuenta y dos por ciento	
2	del capital de la compañía; COGEMAR, COMPANIA DE GES	
3	TIONES MARITIMAS S.A., con siete mil doscientas ac	7200
4	ciones nominativas y ordinarias de un mil sures ca	
5	da una que representan la cantidad de siete millo	
6	nes doscientos mil sures, participación que corres	
7	ponde al treinta por ciento del capital de la compa	
8	ña <input checked="" type="checkbox"/> J. BROOM & CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	
9	con dos mil cuatrocientas acciones nominativas y or	2400
10	dinarias de un mil sures cada una que representan	
11	la cantidad de dos millones cuatrocientos mil sures	
12	participación que corresponde al diez por ciento del	
13	capital de la compañía; <input checked="" type="checkbox"/> señor CARLOS BIGGS LOPEZ	1200
14	con un mil doscientas acciones nominativas y ordina	0/
15	rias de un mil sures cada una que representan la	0/
16	cantidad de un millón doscientos mil sures, partici	
17	pación que corresponde al cinco por ciento del Capi	
18	tal de la compañía; <input checked="" type="checkbox"/> señor Economista EMILIO AGUIAR	360
19	VERDESOTO con trescientas sesenta acciones nominati	
20	vas y ordinarias de un mil sures cada una que re	
21	presentan la cantidad de trescientos sesenta mil su	
22	res, participación que corresponde al uno y medio	
23	por ciento del capital de la compañía; <input checked="" type="checkbox"/> señor LUIS	
24	BAQUERIZO BRAND con trescientas sesenta acciones no	360
25	minativas y ordinarias de un mil sures cada una	
26	que representan la cantidad de trescientos sesenta	
27	mil sures, participación que corresponde al uno y	
28	medio por ciento del capital de la compañía. <input checked="" type="checkbox"/> b) RE	



2  
3  
4  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Manuel Ortiz*

suelto en la señalada Junta General Extraordinaria  
 de Accionistas y en razón del aumento del capital so-  
 cial, se modifica el artículo tercero, en los térmi-  
 nos constantes en el Acta correspondiente a la se-  
 sión de la mentada Junta General Extraordinaria de  
 Accionistas realizada el veintidos de marzo de mil-  
 novecientos ochenta y nueve. CUARTA: DOCUMENTOS HA-  
 BILITANTES.- a) Copia certificada del Acta de la Jun-  
 ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-  
 ñía REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR  
 S.A. (REMAR) Celebrada el veintidos de Marzo de mil  
 novecientos ochenta y nueve mediante la cual se  
 aprueba el aumento del capital y la reforma del Es-  
 tatuto Social; b) Nombramiento debidamente inscrito  
 del señor Carlos Biggs López en su calidad de Geren-  
 te General de REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL  
 ECUADOR S.A. (REMAR); c) Autorizaciones de Inver-  
sión extranjera otorgadas por la Subsecretaría Re-  
gional del MICIP para las Empresas COGEMAR, COMPA-  
ÑIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A., A.J. BROOM Y COMPA-  
ÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y REPRESENTACIONES  
MARITIMAS S.R.L. (REMA LTDA.), así como la autoriza-  
ción como inversionista nacional para el señor Car-  
los Biggs López. Agregue usted señor Notario los  
 demás requisitos de Ley para la validez y perfec-  
 cionamiento de esta escritura pública. (firmado)  
 Ilegible ABOGADO FERNANDO ALARCON SAENZ, Registro



REPUBLICA DEL ECUADOR

00000006

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 205

a ..... de ..... de 198.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL .

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No.3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

*ojo*

~~..... presentada por el Señor Carlos MAR COMPANIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A., y A.J. BROOM Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL; y, el informe favorable # DRI-IE 229 MICIP de 20 de Noviembre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,~~

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a las personas jurídicas COGE MAR, COMPANIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A., de nacionalidad paraguaya y A.J. BROOM Y COMPANIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, de nacionalidad chilena, para que con cargo a capitalización de las reservas legales acumuladas hasta el ejercicio económico de 1988, inviertan las cantidades de S/.3'600.000,00 y S/.1'200.000,00 cada una de ellas respectivamente en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) en sesión celebrada el 22 de Marzo de 1989.

*VR*

La Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.24'000.000,00 y con

~~..... inversión nacional.~~

Las inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADA en Guayaquil, a

*[Handwritten signature]*

Ing. Com. José Lasso Mendoza  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 18

a, ..... de ..... de 198.....

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No.3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ, el Acta de Declaración de Inversión con el carácter de Nacional No. 05 de 2 de Febrero de 1990; y, el informe favorable # DRI-IE 16 MICIP de 5 de Febrero de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador, en forma legal, según lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría 10-VI, concedida el 4 de Diciembre de 1989, por el Director General de Extranjería y registrado con el # 17-10219-37011, para que invierta con el carácter de INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador y en Empresas Unipersonales.

El Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ por tener la calidad de INVERSIONISTA NACIONAL, según la Decisión 220 del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia certificada de la protocolización de esta Resolución, conferida por un Notario Público.

El Señor CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior con arreglo a lo prescrito en el artículo 52 del referido Reglamento.

La presente Resolución deberá ser protocolizada en una de las Notarías Públicas del País y deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, a 17 de Agosto de 1988

Ing. Com. José Lasso Mendoza  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

CL/AG/JP



Av. Díaz de Agosto 103 y Malecón  
Edificio VALRA 9o. Piso  
Telf. Com. 322111  
P. O. EDX 9322 - Cable REMASA ED  
Telex 04-3678 - 04-3025  
GUAYAQUIL

# REMAR

Compagnie Generale Maritime  
Consorcio Naviero Peruano  
Empresa Marítima del Estado  
Empresa Naviera Santa S. A.

REPRESENTACIONES  
MARITIMAS  
DEL ECUADOR S.A.

- Paris
- Lima
- Valparaiso
- Lima

Robles 653 y Amazonas  
Edificio Proinco Callisto  
Octavo Piso, Oficina 810  
Telfs. 546673 - 236554  
Telex 2-2069 - Castilla 43-A  
QUITO

00000007

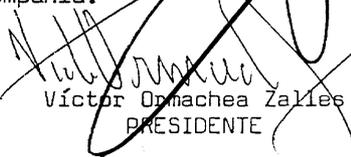
Guayaquil, Abril 11 de 1.989

Señor  
Carlos Biggs López  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía ~~Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A.~~ en sesión celebrada el día once de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo a bien reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por un período de ~~dos~~ años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil y con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, el diez y siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trece de la Ley de Compañías vigente, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos Sociales le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

  
Víctor Orhachea Zalles  
PRESIDENTE

Acepto la designación que antecede

Carlos Víctor Biggs López

11 de 1.989



Cer

 Multiport  
Sud Americana Naviera

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de  
GERENTE GENERAL de " REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR  
S. A. ", a foja 27.588, número 7.916 del Registro Mercantil y anotado  
bajo el número 11.046 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes  
de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
diez de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mer-  
cantil.-

*[Handwritten Signature]*  
M. HECTOR MIGUEL ALLIENOR ANDRADE  
Registrador Mercantil del C. de Guayaquil



**NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.**

De conformidad con el Numero 5 del artículo 13 de la Ley  
Orgánica, reformada por el Decreto Supremo (E.O. 11.103)  
del 24 de 1971, YOY FE que la fotocopia presentada  
a que consta de 1 fojas es exacta al documento que  
se me exhibió. Se cumplió con el artículo 41 Original XVI  
de la Ley de Timbres.-

Guayaquil, 15 Febrero 1980.



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

0000008

**REMAR**

REPRESENTACIONES  
MARITIMAS  
DEL ECUADOR S.A.

Robles 653 y Amazonas  
Edificio Prainco Celista  
Octavo Piso, Oficina 810  
Telfs. 546573 - 236554  
Telex 2-2969 - Casilla 43-A  
QUITO

da Agosto 103 y Malecón  
o VALRA 9o. Piso  
r. Comm. 922151  
P. O. BOX 9322 - Cable REMASA ED  
Telex 04-3678 - 04-3025  
GUAYAQUIL

Compagnie Generale Maritime  
Consorcio Naviero Peruano  
Empresa Maritima del Estado  
Empresa Naviera Santa S. A.

— Paris  
— Lima  
— Valparaíso  
— Lima

000054

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD AN ONIMA REMAR, REPRESENTACIONES  
MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.(REMAR) CELEBRADA EL  
22 de Marzo de 1989.

22/03/89

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina ubicada en la av. 10 de Agosto # 103, noveno piso y siendo las quince horas, se reúnen los srs. accionistas de la Compañía Remar, Representaciones Maritimas del Ecuador S.A.(REMAR) los Srs. Victor Ormachea Z., en calidad de Gerente General y representando seis mil doscientas cuarenta acciones de propiedad de "Representaciones Maritimas S.R.L. (REMA LTDA)" Sr. Dr. José María Pagador P., en calidad de Apoderado y representando tres mil seiscientas acciones de propiedad de la Compañía Cogemar, Compañía de Gestiones Maritimas S.A. Sr. Marcelo Vargas M., en calidad de Gerente General y representando un mil doscientas acciones de propiedad de la compañía A.J. BROOM & Cia. S.A.C., Sr. Carlos Biggs L., propietario de seiscientas acciones, Sr. Emilio Aguiar V., propietario de ciento ochenta acciones y representando ciento ochenta acciones de propiedad de Sr. Luis Baquerizo B. Todas las acciones del capital social son ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; en consecuencia, los accionistas antes expresados en virtud de representar la totalidad del capital social pagado de esta compañía, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Aumento del capital de la compañía a VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES (24'000.000,-) con cargo a las reservas legales acumuladas hasta el ejercicio económico de 1988; 2.- Aprobar la modificación del artículo Tres de la Escritura de Constitución de la Cia.. Preside la sesión el Sr. Victor Ormachea Z., Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Sr. Carlos Biggs L., Gerente General de la misma. Una vez que el Secretario ha conformado el listado de los accionistas presentes y constatado que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía y toda vez que han acordado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los asuntos a tratarse, el Sr. Presidente declara legalmente instalada la misma. De inmediato el Sr. Presidente somete a consideración de la Junta el primer punto; del orden del día, que es conocer sobre el aumento de capital de la compañía en DOCE MILLONES DE SUCRES, a fin de elevarlo a VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES. Después de analizar los antecedentes hasta la gestión de 1988, y considerando la necesidad de adecuar el capital social de la compañía a las actuales actividades de la empresa, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, acuerda por unanimidad aumentar su capital social en la suma de DOCE MILLONES DE SUCRES, a fin de elevarlo a VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES. Para este efecto se destina la suma equivalente a los Doce millones de sures de las Reservas Legales acumuladas hasta el ejercicio económico de 1988. En consecuencia de lo anterior, esta Junta acuerda emitir Doce mil nuevas acciones liberadas del mismo valor nominal, las mismas que serán distribuidas a los señores accionistas, a razón de una acción por cada acción registrada a su nombre, según la relación que antecede en esta misma

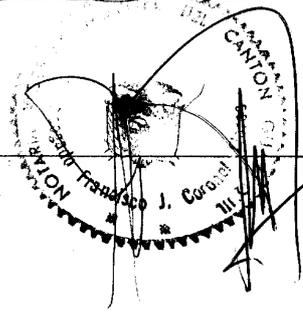
Boat

Jordan

Acuerda

Aumento: 12.000.000  
Acciones: 12.000.  
Valor: 1.000.  
para: Reserva legal.  
Reservación: proporcional

Multipon  
500 Acciones Nominales





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 206

a, ..... de ..... de 198.....  
EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,  
EN EL LITORAL.

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No. 3095 de 28 de Julio de 1987 y No. 63 de 27 de Agosto de 1984; y,  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1ero. de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y considerando la solitud y documentación presentadas por el Señor Carlos Biggs López, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. (REMA LTDA); y, el informe favorable # DRI-IE 230 MICIP de 20 de Noviembre de 1989, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión subregional a la persona jurídica REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. (REMA LTDA), de nacionalidad boliviana, calificada por el Organismo Nacional Competente de Bolivia como una Empresa Nacional, para que con cargo a capitalización de las reservas legales acumuladas hasta el ejercicio económico de 1988, invierta la cantidad de S/.6'240.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) en sesión celebrada el 22 de Marzo de 1989.

La Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.24'000.000,00 y continuará siendo una Empresa Mixta, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 40% de su capital social será de inversión extranjera directa y el 60% de inversión nacional.

La inversionista subregional deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.-

DADA, en Guayaquil, a

Ing. Com. José Lasso Mendoza

SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,  
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL.

CL/JP

# REMAR

Compagnie Generale Maritime  
Consorcio Naviero Peruano  
Empresa Maritima del Estado  
Empresa Naviera Santa S. A.

REPRESENTACIONES  
MARITIMAS  
DEL CUADRO S.A.

- Paris
- Lima
- Valparaiso
- Lima

Rebasa 553 y 554  
Edificio Profesa Calles  
Calle 9a. Pisco, Oficina 210  
Telfs. 546673 - 231151  
Telex 2-2069 - Casilla 43-A  
QUITO

0000000

00000009

Acta. El Sr. Presidente somete a consideracion el ~~segundo~~ punto del orden del dia que es tratar y resolver sobre la ~~modificacion~~ del articulo tres de la escritura de Aumento de capital social de la compania. Luego de cruzar opiniones, esta Junta resuelve por unanimidad modificar el articulo tercero de la escritura de aumento de capital de la compania, en los siguientes terminos: **ARTICULO TRES:** "El capital social de la compania es VEINTICUATRA MILLONES DE SUCRES (S/. 24'000.000,00) que estara representado por veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que al momento se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: **PRIMERO**.- La compania Representaciones Maritimas S.R.L. (REMA LTDA.) suscribe doce mil cuatrocientas ochenta acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, por un valor total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES. **SEGUNDO**.- La compania COGEMAR, COMPANIA DE GESTIONES MARITIMAS S? A., suscribe siete mil doscientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, por un valor total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. **TERCERO**.- La compania A.J. BROOM & CIA. S.A.C., suscribe dos mil cuatrocientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, por un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. **CUARTO**.- El sefior Carlos Biggs Lopez suscribe un mil doscientas acciones de un valor de un mil sucres cada una, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. **QUINTO**.- El sefior economista Emilio Aguiar Verdesoto, suscribe trescientas sesenta acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES-CIENTOS MIL SUCRES. **SEXTO**.- El Sefior Luis Baquerizo Brand, suscribe trescientas sesenta acciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES-CIENTOS SESENTA MIL SUCRES". La Junta General Extraordinaria de accionistas acuerda ~~autorizar al Gerente General sefior Carlos Biggs Lopez, a suscribir la Minuta y otorgar la respectiva Escritura Publica de aumento de capital y modificacion parcial de Estatutos, en nombre y representacion de la compania, asi como a realizar los tramites correspondientes a la obtencion de aumento de Inversion Extranjera y su Registro.~~ La continuacion y no habiendo otros asuntos que tratar, el sefior presidente concede un receso para que se redacte el Acta correspondiente. Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria, se da lectura a la presente Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, por lo cual el sefior Presidente, da por terminada la misma, siendo las dieciocho horas. Para constancia firman todos los asistentes.

VICTOR ORMACHEA Z

JOSE MARIA PAGADOR

MARCELO VARGAS M

CARLOS BIGGS LOPEZ

EMILIO AGUIAR VERDESOTO

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL **Multipoint** QUE REPOSA EN NUESTROS LIBROS.



Carlos Biggs López  
SECRETARIO

C E R T I F I C A D O

En Guayaquil, a FEBRERO 14 DE 1990

A pedido de REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A. REMAR

PATRONAL No. 120.51.384

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo DICIEMBRE DE 1989 el último mes de ingresos de sus APORTACIONES POR LOS VEINTITRES (23) afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe No. 471.90 de Febrero 14 de 1990 de los Departamentos de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS y No. de del Departamento de CUENTA INDIVIDUAL del IESS.

OBSERVACIONES:

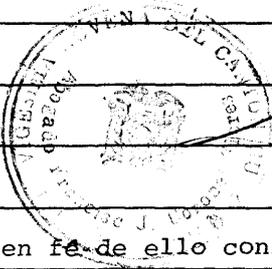
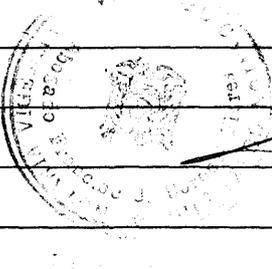
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA REGIONAL 2  
*[Firma]*  
SECRETARIA REGIONAL 2  
FIRMA

nva

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

00000010

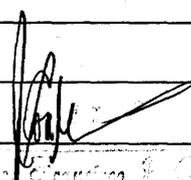
número un mil ciento veintiuno. Colegio de Quito.

1	Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprue
2	
3	ba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para
4	que surta su efecto legal consiguiente. Leída que le
5	fué al compareciente esta escritura íntegramente por
6	mí, el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifi-
7	ca y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8	doy fé.- DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.-
9	
10	
11	p. COMPANIA REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL
12	ECUADOR S.A., (REMAR).-
13	R.U.C.#. 0990369445001
14	SR. CARLOS BIGGS LOPEZ (GERENTE GENERAL)
15	Céd. Ident.No: 0914727201
16	Cert. Vot. No: Excento
17	 <i>Francisco J. Coronel Flores</i> NOTARIO VIGESIMO NOVENO
18	Se otorgó ante mí,
19	en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la fir
20	mo y sello en la ciudad de Guayaquil, el mismo dia y
21	fecha de su celebración.-
22	
23	 <i>Ab. Francisco J. Coronel Flores</i> NOTARIO VIGESIMO NOVENO
24	
25	
26	
27	S.C.C. <span style="float: right;">NO-</span>
28	

**TARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:**

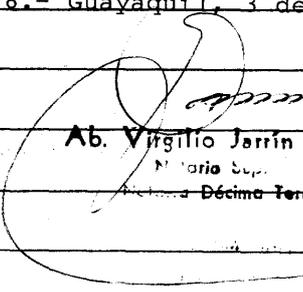
Siento como tal, que con fecha de hoy, se tomó nota al margen de la matriz de la Escritura de fecha quince de Febrero de mil novecientos noventa, la RESOLUCION No. 90-2-1-1-000886, dictada por el señor Juan Trujillo Bustamante, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, mediante la cual es aprobado el Aumento de Capital efectuado por la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), y la Reforma de Estatutos, de todo lo cual doy fé.-

Guayaquil, 3 de Abril de 1990.-

  
Ab. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Sup.  
Cantón Décimo Tercero

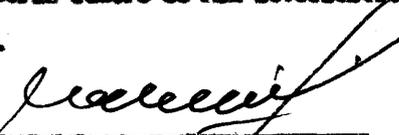
RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1000886 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 3 de Abril de 1990, al margen de la matriz de fecha 17 de Noviembre de 1978.- Guayaquil, 3 de Abril de



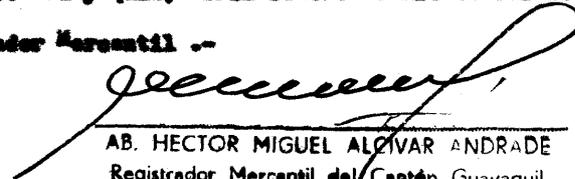
  
Ab. Virgilio Jarrín Acuña  
Notario Sup.  
Cantón Décimo Tercero

**CERTIFICO** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Pg

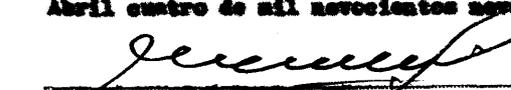
saludada Nº 90 - 2 - 1 - 1 - 000886, dictada el 3 de Abril de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR), de fojas 11.785 a 11.802, Número 3.615 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.502 del Notario.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 2.459 del Registro Mercantil de 1.979, 3.430 del mismo Registro de 1.984, y, 35.346 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Autorización a la CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, de REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR).- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil .-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

